

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2804 *ORDEN de 19 de diciembre de 1985 por la que se integra a doña María Josefa Gimeno Iborde, doña María Consuelo Tordesillas Sanz, don Manuel Moya García, doña María Teresa Mayordomo de Oro y doña María del Carmen Murga Pérez, en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria tercera del Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, estableció normas para la integración en la Escala Administrativa del Organismo Autónomo Junta de Energía Nuclear, con ocasión de vacante, de los funcionarios de carrera del citado Organismo pertenecientes a las extinguidas categorías A.1 y A.2. Por Resolución de 4 de junio de 1979 de la Junta de Energía Nuclear se reconoció el derecho a la integración en la Escala Administrativa del citado Organismo, con ocasión de vacante, a los funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar, figurados en la relación circunstanciada anexa a la citada resolución.

Producidas cinco vacantes en el indicado Organismo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta de la Junta de Energía Nuclear,

Este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de los funcionarios doña María Josefa Gimeno Iborde, número de Registro de Personal 0037490935, doña María Consuelo Tordesillas Sanz, número de Registro de Personal 5078384835, don Manuel Moya García, número de Registro de Personal 3178831013, doña María Teresa Mayordomo de Oro, número de Registro de Personal 0177450813 y doña María del Carmen Murga Pérez, número de Registro de Personal 5065658357.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

2805 *ORDEN de 3 de enero de 1986 por la que se integra a don José Fernández Rodríguez, don Angel Ruiz López, don Antonio Balbín Lasurtegui y don Julio Rodríguez Salazar en la Escala de Especialistas Técnicos de la Junta de Energía Nuclear.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria tercera del Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, estableció normas para la integración en la Escala de Especialistas Técnicos y de Investigación del Organismo Autónomo Junta de Energía Nuclear, con ocasión de vacante, de los funcionarios de carrera del citado Organismo pertenecientes a las extinguidas categorías A.1 y A.2. Por Resolución de 4 de junio de 1979 de la Junta de Energía Nuclear se reconoció el derecho a la integración en la Escala de Especialistas Técnicos y de Investigación del citado Organismo, con ocasión de vacante, a los funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares Técnicos y de Investigación figurados en la relación circunstanciada anexa a la citada resolución.

Producidas cuatro vacantes en el indicado Organismo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta de la Junta de Energía Nuclear,

Este Ministerio de la Presidencia resuelve la integración en la Escala de Especialistas Técnicos de la Junta de Energía Nuclear, de los funcionarios don José Fernández Rodríguez, número de Registro de Personal 0015822546, don Angel Ruiz López, número de

Registro de Personal 0017077646, don Juan Antonio Balbín Lasurtegui, número de Registro de Personal 1440237846 y don Julio Rodríguez Salazar, número de Registro de Personal 0142794368.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 3 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Dirección general de la Función Pública.

2806 *RESOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.*

Ilmos. señores: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 25 de marzo de 1985, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, con-